Embajada de los Estados Unidos

COMUNICADO DE PRENSA

E.U.A. LLEVA RESTRICCIONES MEXICANAS A TELECOMUNICACIONES ANTE UN PANEL DE LA OMC

México, D.F., 13 de febrero – La siguiente es una traducción extraoficial del comunicado de prensa emitido hoy por la Oficina del Representante de Comercio de Estados Unidos. El texto original en inglés está en **http://www.ustr.gov/releases/2002/02/02-19.htm**.

(Comienza el comunicado)

Estados Unidos solicitó hoy a la Organización Mundial de Comercio que un panel de solución de controversias resuelva la queja estadounidense de que México no ha abierto aún su mercado transfronterizo de telecomunicaciones tal y como lo estipula la reglamentación de la OMC. Al solicitar el panel, Estados Unidos enumeró una serie de medidas por parte del gobierno mexicano diseñadas para obstaculizar la competencia de precios en servicios de telecomunicaciones transfronterizas.

"El mercado mexicano de telecomunicaciones internacional sigue dominado por una sola compañía con la directriz gubernamental de establecer precios altos al mayoreo para las llamadas hacia México y excluir alternativas competitivas", dijo el Representante de Comercio de los Estados Unidos, Robert B. Zoellick. "El resultado son cargos telefónicos excesivos que afectan a familias mexicanas y estadounidenses que buscan mantener nexos a través de la frontera, que incrementan el costo de realizar negocios entre ambos países, y que son una carga innecesaria para las firmas estadounidenses de telecomunicaciones. Estas restricciones anticuadas no están al día con los esfuerzos mexicanos para crear una economía más competitiva."

Durante los últimos años, Estados Unidos ha intentado trabajar con el gobierno mexicano para resolver las preocupaciones estadounidenses sobre las leyes mexicanas restrictivas de telecomunicaciones. En agosto del año 2000, después de que las conversaciones informales no produjeron resultados favorables, Estados Unidos inició consultas formales con México a través de la OMC. En noviembre de ese año, Estados Unidos solicitó a la OMC convocar un panel de solución de controversias para ventilar las quejas estadounidenses. Estados Unidos decidió no proseguir con dicha solicitud por el progreso subsecuente en algunos aspectos del mercado interno mexicano de telecomunicaciones.

Sin embargo, México no ha comenzado a desmantelar su régimen anticompetitivo de telecomunicaciones transfronterizas. Como resultado, las compañías operadoras estadounidenses deben pagar costos inflados y quedan impedidas de usar canales alternativos para su tráfico hacia México. La nueva solicitud de un panel hecha este día se enfoca en este asunto pendiente, debido a que no se han registrado avances en esta área.

"Hemos tratado de resolver nuestras diferencias con el gobierno de México y esperamos que seguir haciéndolo," agregó el Embajador Zoellick. "Sin embargo, la falta de acción por parte de las autoridades mexicanas competentes no deja otra opción más que defender nuestros derechos a través de la OMC."

Antecedentes

Las leyes mexicanas de telecomunicaciones impiden que los proveedores compitan entre sí para transmitir llamadas a México. Bajo estas normas — que crean un mecanismo de fijación de precios conducido por la compañía telefónica dominante en México — todos los operadores cobran a sus contrapartes estadounidenses la misma tarifa de venta por volumen, por conectar llamadas a México.

La tarifa actual por volumen — que ha sido aprobada por el gobierno mexicano — es de 13.5 centavos de dólar por minuto. En contraste, las tarifas al mayoreo también aprobadas por el gobierno, que utilizan entre sí los proveedores mexicanos para cobrar llamadas equivalentes dentro del país, no rebasan los 4 centavos por minuto. Las tarifas al por mayor representan la parte más importante del cargo final a los consumidores. Por lo tanto, las tarifas elevadas artificialmente desde el inicio, incrementan el gasto del consumidor al final.

Alrededor del 80 por ciento de las llamadas entre Estados Unidos y México se originan en los Estados Unidos, donde las tarifas son mucho más baratas debido a la competencia entre los proveedores del servicio. Dado el volumen extraordinario de llamadas de Estados Unidos a México (en segundo lugar sólo después de Canadá), los proveedores estadounidenses estiman que las altas tarifas internacionales cuestan a los consumidores en los Estados Unidos aproximadamente 500 millones de dólares anuales en pagos excesivos. Esos pagos son el factor que mantiene las tarifas de llamadas a México al menudeo significativamente más caras que otras tarifas en mercados más competitivos.

En febrero de 1997, México se comprometió, junto con otros 69 países, a abrir a la competencia su mercado transfronterizo de telecomunicaciones a partir de febrero de 1998. Los compromisos de México están englobados en un apéndice del "Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios"(AGCS), negociado para terminar el trabajo sobre las normas internacionales del comercio de telecomunicaciones, que quedó inconcluso al finalizar la Ronda Uruguay en 1994. A diferencia de la OMC, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) de 1992 no establece reglas para el comercio de servicios básicos de telecomunicaciones.

Se espera que la respuesta a la solicitud del panel se analice en marzo, durante la reunión del cuerpo de solución de controversias de la OMC. La solicitud de hoy presenta cuatro argumentos bajo los cuales las leyes mexicanas de telecomunicación internacional infringen los compromisos de México ante el AGCS. Éstas incluyen que México

- no asegura que los proveedores estadounidenses pueden conectar llamadas a México bajo tarifas, términos y condiciones razonables,

- no asegura que las compañías estadounidenses tengan acceso y uso razonable y no discriminatorio a la red de telecomunicaciones mexicana,

- no da "trato nacional" a los "revendedores" estadounidenses de telecomunicaciones

- y no evita que el proveedor mexicano dominante lleve a cabo prácticas anticompetitivas.

(Fin del comunicado)

* * * *